



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 - 2017 -MDCA

Cerro Azul, 31 de Enero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2017, a mérito del **INFORME N° 012 – 2017 – GSC – MDCA**; Solicita que se brinde el servicio de dotación de leche en tarro para los (41) personales que labora en las mencionadas áreas, siendo (03) leches en tarro por persona de forma semanal y de esta manera se les apoye como parte de su alimentación, para cautelar su salud al desarrollar actividades de exposición a la contaminación.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Servicio a la Ciudad, Solicita a que se brinde el servicio de dotación de leche en tarro para los (41) personales que laboran en las mencionadas áreas de esta Municipalidad Distrital de Cerro Azul.


Que, dicha solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Enero de 2017 ; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el Servicio de dotación de leche en tarro del personal de limpieza pública y baja policía con la aprobación de tres tarros de leches semanal por persona.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Abastecimiento , Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,